

## CAP RENOVACION

Estimado alumno, nos ponemos en contacto con UD. para ampliarle la información sobre el CAP formación continua,

-La obligación de realizar el curso de formación inicial CAP para el transporte de viajeros o mercancías es para aquellos conductores que obtengan el **permiso D** después del **11 de septiembre de 2008**, ó el **permiso C** después del **11 de septiembre de 2009**. Todos aquellos que tuvieran el permiso C o D con fecha anterior a las indicadas no tienen que hacer el curso de formación inicial del CAP (curso de 140 horas), sólo tienen que hacer el curso de renovación del CAP de **formación continua de 35 horas, cada cinco años.**

- La **Duración del curso CAP** es de 35 horas (todas ellas teóricas sin necesidad de realizar prácticas de conducción). **La realización de estos cursos no supone la realización de ningún examen.**

**Importantísimo:** De estar interesado le sugerimos haga su reserva lo antes posible dado que existe un número limitado de alumnos por curso. Las plazas se ocuparán por orden de inscripción. **Fecha tope de inscripción: 48 horas antes del inicio del curso.** Quedamos a su disposición en el teléfono **91 695 20 19**.

- El **importe** del curso es de **220€**, que incluye toda la formación teórica, manual de formación continua. La **forma de pago** será en el momento de la inscripción. La gestión de tramitación de la recogida de la tarjeta CAP puede realizarla el propio alumno, siendo el interesado el que abone el importe de la tasa (el importe de la tasa en el año 2024 es de 33,47€). Se ofrece la posibilidad de que tramite el centro la expedición de la tarjeta CAP en la Comunidad de Madrid con un coste de 49€ adicionales evitando al alumno tramites y desplazamientos. **Autoescuela SAN JOSE es una empresa con experiencia** que dispone de varios Centros homologados. **Autoescuela SAN JOSE gestiona fondos de formación continua**, el curso puede salirte gratis al ser un curso bonificado.

<b>FECHAS PROGRAMACION ANUAL 2026</b>	<b>HORARIO</b>
Febrero: 2,3,4,5 y 6 (5 días)	Lunes a viernes de 15:00 a 22:15
Febrero: 2,3,4,5,6,9 y 10 (7 días)	Lunes a viernes de 16:00 a 21:15
Febrero: 16,17,18,19,20,23 y 24 (7 días)	Lunes a viernes de 16:00 a 21:15
Febrero: 16,17,18,19 y 20 (5 días)	Lunes a viernes de 15:00 a 22:15
Febrero: 7,8,14 y 15 (4 días)	Sábados y Domingos de 08:00 a 18:00
Febrero: 23,24,25,26,27,2,3,4,5 y 6 (10 días)	Lunes a viernes de 18:30 a 22:00
Marzo: 2,3,4,5 y 6 (5 días)	Lunes a viernes de 15:00 a 22:15
Marzo: 2,3,4,5,6,9,10 (7 días)	Lunes a viernes de 16:00 a 21:15
Marzo: 16,17,18,19,20,23 y 24 (7 días)	Lunes a viernes de 16:00 a 21:15

Marzo: 16,17,18,19 y 20 (5 días)	Lunes a viernes de 15:00 a 22:15
Marzo: 7,8,14,15 (4 días)	Sábados y Domingos de 08:00 a 18:00
Marzo: 2,3,4,5,6,9,10,11,12 y 13 (10 días)	Lunes a viernes de 10:30 a 14:00
Abril: 6,7,8,9 y 10 (5 días)	Lunes a viernes de 15:00 a 22:15
Abril: 6,7,8,9, 10,13 y 14 (7 días)	Lunes a viernes de 16:00 a 21:15
Abril: 11,12,18 y 19 (4 días)	Sábados y Domingos de 08:00 a 18:00
Mayo: 11,12,13,14 y 15 (5 días)	Lunes a viernes de 15:00 a 22:15
Mayo: 11,12,13,14,15,18 y 19 (7 días)	Lunes a viernes de 16:00 a 21:15
Mayo: 16,17, 23 y 24 (4 días)	Sábados y Domingos de 08:00 a 18:00
<b>DATOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL CURSO</b>	<b>FOTOCOPIA DNI Y PERMISO DE CONDUCCION EN VIGOR</b>

Los cursos que se facilitan deben de tener un mínimo de 6 alumnos. Por imperativo de la Consejería General de Transportes en los cursos de 9 horas/día de duración se establecerá 2 descansos de 15 minutos durante el curso y 45 minutos para comer. En los cursos de menos de 9 horas de duración se establecerán 1 descanso de 15 minutos. Es imprescindible que los alumnos antes de realizar el curso tengan el **permiso de conducción en vigor**, ya que la consejería no daría el apto al alumno en el supuesto de estar caducado. A partir del 1/03/2021 entra en vigor la aplicación del control biométrico en los cursos debiendo el alumno registrar su huella en la entrada y salida de cada curso, para su calificación de APTO se aplicará lo que regula el Real Decreto. Deberá tenerse en cuenta que cuando un alumno deje de asistir, por cualquier causa, a un 5% o más de las horas del curso, deberá ser excluido de éste.